



Que con fundamento en el artículo 27°, fracciones II, V y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos a la solicitud 170361824000017

De acuerdo al artículo 7.- del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca.

Artículo 7. El Sistema Municipal DIF Cuernavaca, contará con las unidades administrativas que sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos, mismas que serán autorizadas por su Junta Directiva, y cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en su Manual de Organización, Políticas y Procedimientos; asimismo, se auxiliará de los servidores públicos y órganos técnicos y administrativos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizado.

En este sentido el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, Morelos, no cuenta con recursos presupuestados para cubrir las existentes.

Sin otro en particular, me despido de usted.

**LIC. JOSÉ MARÍA AGUIRRE PASILLAS.**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA**

Calle Tabachin #123 colonia Bellavista C. P. 62140 Cuernavaca, Morelos. // Tel. (777) 318 8886

@DIFCuernavaca  
 @dif\_cuernavaca  
 www.difcuernavaca.gob.mx

